

CIRCULAR 279 DE 2012

(17 julio)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA: SECRETARIA GENERAL, DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION.

Asunto: Entrada en vigencia de la Ley 1562 de 2012

De manera atenta les informo que el 11 de julio entró en vigencia la Ley 1562 de 2012, "Por el cual se modifica el sistema de desgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

La nueva disposición modifica el antiguo nombre del "Sistema General de Riesgos Profesionales" por el de "Sistema General de Riesgos Laborales", e incluye, entre otras, modificaciones a la afiliación al Sistema que establecía el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994; establece también las definiciones de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, que en principio desarrollaba el Decreto 1295 de 1994 pero que fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional mediante sentencia C-858 de 2006.

Para facilitar su lectura y aplicación, hemos puesto a disposición el texto de esa Ley en el FTP: 11172,16.2.69 carpeta DIRECCIÓN JURIDICA, archivo Ley 1562 de 2012.

Esta norma legal debe ser aplicada en consecuencia en todos los procedimientos y actuaciones administrativas de la entidad relacionen con el tema regulado.

Cordialmente,

HERNANDO ALBERTO GUIO

Director Jurídico



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo